

# BOLETÍN INFORMATIVO

Marzo de 2023 / Año 3- Nº 2

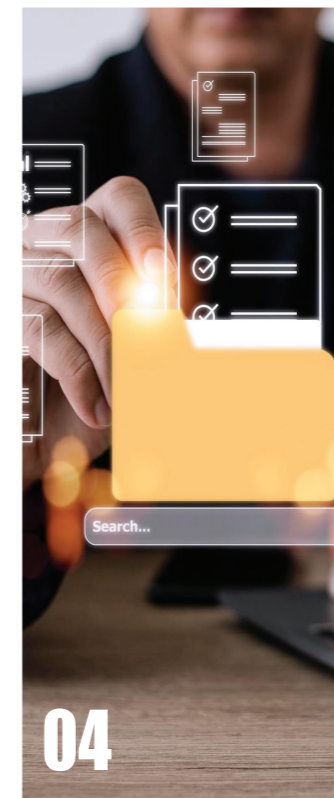
WWW.EJENOPENAL.PE



## MANOS A LA OBRA EN LIMA NORTE

El centro Alegria de Comas está siendo mejorado por el programa Eje No Penal, Banco Mundial. Con esta sede, ya suman seis, las que han sido intervenidas para asegurar una mejor atención en beneficio del público usuario en condición de vulnerabilidad.

## CONTENIDO



04



10



### ENTREVISTA

#### TC Y PJ INTERCAMBIARÁN DATOS Y NO PAPEL

04

Los equipos técnicos del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional han avanzado de manera importante en este proceso de interoperabilidad y pronto se contará con el denominado DNI del expediente.

### INFORME

#### ALEGRA PARA TODOS

10

El Alegria de Comas va a cambiar. Conscientes de la necesidad de tener acceso a los servicios de justicia, el Programa Eje No Penal empezó la obra de mejoramiento físico de la sede en Lima Norte.



# TC Y PJ INTERCAMBIARÁN DATOS Y NO PAPEL

Los equipos técnicos del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional han avanzado de manera importante en este proceso de interoperabilidad y pronto se contará con el denominado DNI del expediente.



**Por: OSCAR ZAPATA ALCÁZAR**

*Coordinador del Programa de mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Eje No Penal.*

El Perú acaba de asumir la presidencia de la Red Interamericana de Gobierno y Transformación Digital, conformada por las agencias de Gobierno Digital de los países miembros de la Organización de Estados Americanos OEA. Si bien en el Perú hay significativos progresos en el incremento de los servicios públicos digitales, la brecha, sobre todo en el sector justicia, aún es amplia.

El programa de mejoramiento y modernización de los servicios de justicia a través de la implementación del expediente judicial electrónico - Eje No Penal, avanza de manera rápida e inexorable no solo mediante la DIGITALIZACIÓN, sino fundamentalmente mediante un proceso de coordinación que se viene llevando a cabo entre las instituciones que conforman el sistema



*Reunión de trabajo entre el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el equipo de Eje No Penal.*



de administración de justicia en el Perú.

El objetivo es que las instituciones públicas puedan intercambiar datos y no papel, que su comunicación sea naturalmente virtual para reducir significativamente el tiempo que duran los procesos judiciales en el país. La cooperación internacional, como la que viabiliza el Banco Mundial a través del Programa Eje No Penal, aparece como una aliada estratégica en este escenario de digitalización urgente.

La presidencia de la Red de Gobierno Digital asumida recientemente por el Perú es el plato de fondo para una mesa servida con miles de oportunidades. La transformación digital no es el futuro, es el ahora de los estados más desarrollados y el Perú, así lo ha entendido.





El proyecto contará con una prueba piloto. En una segunda fase se buscará implementar el expediente judicial electrónico o EJE constitucional, que contemplará el traslado virtual de todo el expediente.



los otros y el mapeo de los procesos que se verán afectados por la interoperación.

Dicha identificación supone también la definición de códigos, que permitan a los Interoperantes trazabilidad en sus procesos a efecto de mantener la información de la fuente y origen, sin posibilitar cambios y definiciones diferentes, a lo largo del tiempo.

Adicionalmente las necesidades del proceso imponen una vasta gama de necesidades que involucran la capacitación del talento humano a efecto de que no se sienta ni ausente ni reacio al cambio que impone la modernización tecnológica.

Un tema no menos importante es el semántico para asegurar y garantizar que el significado preciso de la información y datos intercambiados sea entendido sin ambigüedad por todos los actores.

Los equipos técnicos del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional han avanzado de manera importante en este proceso de interoperabilidad en todos los flancos mencionados y continúan coordinando acciones para no solo digitalizar los procesos que los vinculan, sino también en el logro de una eficiente administración de justicia constitucional, cumplimiento de los plazos procesales, transparencia y prevención contra actos de corrupción.



El objetivo es que las instituciones públicas puedan intercambiar datos y no papel, que su comunicación sea naturalmente virtual para reducir significativamente el tiempo que duran los procesos judiciales en el país.



Coordinar ese proceso digital, medir sus avances, determinar las necesidades tecnológicas de las diversas instituciones que conforman el sistema y definir los ámbitos de interacción es una tarea compleja que demanda no solo fomentarla mediante decisiones políticas del más alto nivel, sino sostenerla en el tiempo haciendo que los equipos interinstitucionales trabajen en función de un objetivo común que permita su INTEROPERABILIDAD.

Identificar las necesidades de información entre las entidades y su necesaria interrelación supone la trazabilidad de flujos de información de los unos para con



A la fecha, se vienen sosteniendo reuniones de coordinación y trabajo y el primer objetivo alcanzado ha sido la creación del denominado DNI del expediente, es decir, lo que el Poder Judicial va a intercambiar con el Tribunal Constitucional es información vital como: el número de expediente, demandante, demandado, sentencia en primera y segunda instancia y el sentido del fallo. El proyecto contará con una prueba piloto. En una segunda fase se buscará implementar el expediente judicial electrónico o EJE constitucional, que contemplará el traslado virtual de todo el expediente.



## HABLAN LOS ACTORES

Desde la perspectiva del Poder Judicial Ing. Freddy Aramburú García, gerente de Informática del Poder Judicial.

**¿Cómo se dará este primer paso de intercambio de información entre ambas instituciones para compartir el DNI del expediente?**

El Poder Judicial y el Tribunal Constitucional ya cuentan con un Convenio Marco al respecto sobre actividades de inter-

cambio de información, lo que sigue es suscribir un convenio específico para la interacción directa entre el Sistema de Gestión de Expedientes del Tribunal y el Sistema Integrado Judicial del Poder Judicial, mediante códigos de expediente como llave de enlace para un continuo intercambio de toda la información, en las tres instancias posibles de los procesos.

**¿Cuánto se ganaría con la interoperabilidad entre el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial?**

Para el Tribunal Judicial representa el poder contar a nivel digital con un enorme número de expedientes judiciales en línea y recibirlos directamente de la entidad fuente. En el caso del Poder Judicial, a través de su servicio de Consulta de Expedientes Judiciales cualquier ciudadano va a poder consultar, los casos judiciales referidos a temas constitucionales, hasta la tercera instancia. Esto es así, dado que, si bien tanto la primera como la segunda instancia obran en el Poder Judicial, ahora se podrá consultar también las elevaciones y el estado de las mismas existentes en el Tribunal Constitucional.

Desde la perspectiva del Tribunal Constitucional Ing. César Rodríguez Alegre jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Tribunal Constitucional.

**¿Cómo calcularía el beneficio para ambas instituciones del sistema de justicia?**

Es mucho, diría que muchísimo. Si entendemos que la interoperabilidad o cooperación tecnológica consiste en "... la capacidad mediante la cual sistemas heterogéneos, no sólo tecnológicos, pueden intercambiar información y procesos técnicos o datos...", nos encontramos en el punto en el que estamos abandonando el clásico modelo en el que el Poder



Judicial nos envía datos de los expedientes en formato papel, como hasta hoy, para que esos mismos datos sean enviados en formato digital.

Dicho de otro modo, en la primera fase de la interoperabilidad, tal como lo estamos planteando con el Poder Judicial, ellos nos estarían proporcionando los datos de filiación del expediente que debemos resolver; vale decir, los datos de los justiciables (demandante, demandado), fecha de inicio de la demanda, sala de origen, fallos de primera y segunda instancia etc., esto evitará el estar digitando información que la instancia anterior ya posee y de manera consiguiente caer en los típicos errores de digitación que en más de una oportunidad se nos han presentado. Eso como ventaja inicial para el Tribunal Constitucional. Para el justi-

ciable, enterarse de manera rápida que su expediente ya fue transferido a este colegiado, y para el Poder Judicial, conocer de inmediato, una vez que el caso ya se encuentre resuelto.

En la segunda fase, contemplada también en el convenio específico de cooperación, consistirá en el envío del expediente en formato digital, es decir el Expediente Judicial Electrónico, con lo que estaríamos abandonando definitivamente el envío y devolución de los expedientes en formato papel, como es hasta ahora.

**Y ¿Cómo se dará este primer paso de intercambio de información entre ambas instituciones para compartir el DNI del expediente?**

Dices bien, "el DNI del expediente". Así como cuando nace un nuevo peruano se le inscribe en el RENIEC,

cuando "nace" un nuevo proceso judicial el Poder Judicial le extiende un "DNI", es ese código grande, si mal no recuerdo de 21 caracteres, que identifica de manera unívoca al expediente.

Para efectos de la transferencia de información, cuando el Poder Judicial nos envíe un expediente, bastará que nos indique el "DNI del expediente", y con ello obtendremos la información necesaria, para registrarlo en nuestro sistema y proceder a hacer nuestro trabajo.

Desde el punto de vista técnico, en nuestro sistema, invocaremos lo que se denomina un web service, un servicio al que le proporcionaremos un parámetro, "DNI del expediente", y el sistema del Poder Judicial debe respondernos con la información que hayamos consensuado que nos proporcione.





# ALEGRA PARA TODOS

El centro Alegra de Lima Norte esta proximo a cumplir diez años de funcionamiento atendiendo miles de casos como pensión de alimentos, filiación, defensa de víctimas. Con la inversión del Programa Eje No Penal - Banco Mundial se mejorará la calidad del servicio dirigido a los más vulnerables.



Obra de mejoramiento en la sede Comas del centro Alegra ubicado en Lima Norte.

En el distrito de Comas funciona el centro de asesoría legal gratuito Alegra de Lima Norte. Ubicado en un espacio cedido por INABIF, gracias a un convenio, aquí diariamente llegan en promedio 50 personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o pobreza y que no cuentan con los recursos económicos necesarios para pagar un abogado que pueda defenderlos.

Próximos a cumplir diez años de funcionamiento, este centro Alegra es el único que atiende a todo el distrito de Comas, que cuenta con una población aproximada de más de medio millón de vecinos. Son cinco los defensores públicos que brindan servicios de asistencia legal, defensa de víctimas, conciliación extrajudicial y que día a día acercan la justicia a quienes

menos tienen, garantizando que su derecho sea cumplido sin restricciones.

Es tan importante la labor que realizan, que, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección General de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia, sólo en el año 2022, el centro Alegra de Comas atendió 4,019 consultas y brindó 915 patrocinios solicitados por mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros grupos vulnerables. Las materias con mayor demanda fueron las concernientes al derecho de familia como pensión de alimentos, aumento de alimentos, filiación, tenencia de hijos, violencia contra la mujer, entre otros.

“La presencia del centro Alegra en el distrito de Comas es muy importante y no

puede parar ya que día a día nuestros usuarios llegan en busca de un abogado gratuito. De otra forma no tendrían quién los represente y sus derechos podrían verse afectados”, comentó el Dr. Raúl Navarro Mendivil, director distrital de Lima Norte de

la Dirección General de Defensa Pública.

El Alegra de Comas va a cambiar. Conscientes de la necesidad de tener acceso a los servicios de justicia, el Programa Eje No Penal empezó la obra de mejoramiento físico

co de la sede en Lima Norte. La inversión estimada supera el medio millón de soles y, durante los siguientes 45 días, se trabajará con el propósito de brindar un servicio adecuado y de calidad a la población usuaria que llega en busca de atención.



EL centro de asesoría legal gratuita Mega ALEGRA del cercado de Lima fue el primero que se creó en el país en el año 2015 con financiamiento del Banco Mundial.







legal corresponde a un convenio, como es el caso de Comas con el Inabif, asignación temporal o que sea de propiedad del Ministerio de Justicia”, sostuvo la arquitecta Rosa Gómez, especialista en seguimiento y monitoreo de la Unidad de Supervisión de Proyectos del Programa Eje No Penal. “En este nivel se han considerado otras 8 sedes Alegra para mejorar, las mismas que se encuentran en evaluación”.

Considerando a Comas, suman seis los centros Alegra que han sido remodelados por el Programa Eje No Penal, con una inversión por encima de un millón doscientos noventa y un mil soles (s/.1, 291, 000.00). En una primera fase se mejoraron las sedes ubicadas en Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Santa Anita, San Juan de Miraflores y Lima Centro. El avance es notorio, y la meta es abarcar las 45 sedes a nivel nacional.

*La inversión estimada supera el medio millón de soles y, durante los siguientes 45 días.*



Estas obras incluirán trabajos de mejora en la totalidad de los ambientes como rampas de acceso, sala de espera, área de juegos para niños, depósito, recepción, oficinas para los defensores públicos, cambio de conexiones eléctricas, pintura, entre otros.

“Hemos coordinado con el Inabif para trasladar, de manera temporal, a nuestros defensores públicos. Ellos se encuentran en el mismo local, pero en otro ambiente atendiendo de manera presencial a la población, mientras las obras se realizan de manera correcta y nuestros usuarios no se ven afectados”, comentó el Dr. Raúl Navarro Mendivil, director

distrital de Lima Norte de la Dirección de Defensa Pública.

El centro Alegra de Comas tiene una extensión de 117.60 mts<sup>2</sup>. A fin de optimizar su funcionamiento, las mejoras consideran la ampliación del área techada con elementos removibles. Asimismo, se prevé el reemplazo total de las paredes de drywall que se encontraban en mal estado, por estructuras más resistentes del mismo material, pero para exteriores.

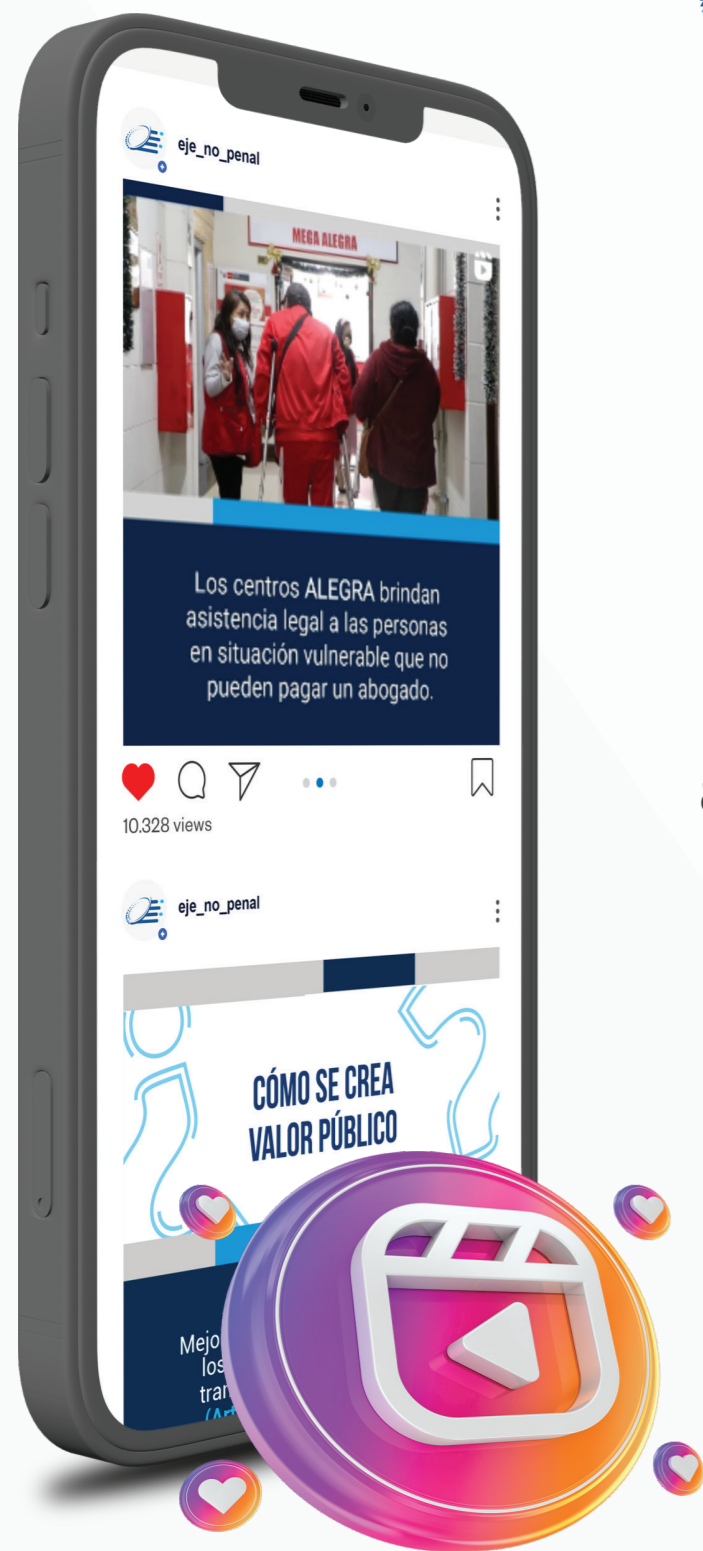
“La intervención en la sede Alegra de Comas es de nivel 3. Denominado así por el acondicionamiento y ampliación en sede existente, con una infraestructura existente y cuya situación físico



Sólo en el año 2022 este Mega ALEGRA atendió 18,830 consultas en total, según información proporcionada por la Dirección de Defensa Pública del Ministerio de Justicia.







Síguenos en  
**Instagram**  
y conoce nuestras  
actividades, noticias y más.

[@eje\\_no\\_penal](https://www.instagram.com/eje_no_penal)

